



INSTITUTO DE
LEGALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD

Declaratoria de no competencia

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como “oficiosa” según la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10 numeral 24 se determina que la información oficiosa relacionada a “*resoluciones ejecutoriadas*”; no aplica al ejercicio público de este Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad